



CONCEJO DELIBERANTE

Municipalidad de Rosario del Tala E.R.

e-mail: concejodeliberantetala@hotmail.com

ORDENANZA 1932 - "MODIFICANDO ORDENANZA N° 392/89 QUE ESTABLECE EL ADICIONAL PARA EL PERSONAL QUE EJECUTE TAREAS INSALUBRES Y RIESGOSAS"

Concejo Deliberante, 11 de Junio de 2025

VISTO:

La Ordenanza N° 392/89 que estableció un adicional para el personal que ejecute tareas insalubres y riesgosas, y;

CONSIDERANDO:

Que dicha Ordenanza establece un adicional mensual No Remunerativo equivalente al 10% de la asignación de la categoría 10 del Escalafón Municipal para el personal de la Repartición que desarrolle y ejecute tareas consideradas insalubres y riesgosas.

Que por error administrativo dicho adicional se viene percibiendo por el personal como remunerativo y que de tal manera para el cómputo del sistema de previsión que viene realizando desde hace bastante tiempo, es necesario modificar dicho concepto.

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Modifícase el Artículo 1° de la Ordenanza 392/89 estableciendo el carácter Remunerativo del adicional mensual quedando por lo tanto redactado de la siguiente manera: "Establécese un adicional mensual Remunerativo equivalente al 10% de la

asignación de la Categoría 10 del Escalafón Municipal para el personal de la Repartición que desarrolle y ejecute tareas consideradas insalubres o riesgosas”

ARTÍCULO 2º: Dado, Sellado y firmado en la Sala de Sesiones.